




ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2022-MDY

Yanahuara, 27 de abril del 2022.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:




El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022-MDY de fecha 27 de abril del 2022, trató: "Felicitar al Sr. Alcalde, Sres. Regidores y personal administrativo que contribuyeron con su trabajo a ganar los diferentes premios brindados por el Gobierno Central", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;


CONSIDERANDO:



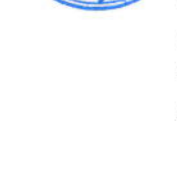
Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;




Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433 señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".



Que, el Sr. Regidor José Luis Montalvan Cueto, solicito al Pleno del Concejo Municipal que ingrese a la orden del día su pedido para reconocer al Sr. Alcalde y servidores públicos que con su trabajo contribuyo a que la Municipalidad Distrital de Yanahuara obtenga los diferentes premios otorgados por el Gobierno Central;

Que, el Sr. Alcalde Dr. Anghelo Huerta Presbítero manifestó que el reconocimiento se extienda también a los miembros del Concejo Municipal, y que mediante Resoluciones de Alcaldía se brinde los reconocimientos por los diferentes premios obtenidos.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, se aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Sr. Alcalde Dr. Anghelo Huerta Presbitero por lograr la obtención de los diferentes premios brindados por el Gobierno Central a favor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR a los Sres. Regidores del Concejo Municipal de Yanahuara, que con su apoyo y gestión han contribuido a obtener los premios brindados por el Gobierno Central a favor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR a los gerentes, jefes de unidades y personal administrativo de las diferentes áreas de la Entidad, que han coadyuvado a concretizar a obtener los premios brindados por el Gobierno Central a favor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal que brinde a la Oficina de Secretaría General la relación de personal de la Entidad que será reconocida a través de Resoluciones de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Alejandro Agustín Mojonada Gutiérrez
JEFE DE OFICINA


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
INTERESADOS
OCI
INFORMATICA
ARCHIVO